

LINEAMIENTOS GENERALES PARA GASTOS EN EVENTOS Y CELEBRACIONES

I.- OBJETIVO

Electronoroeste S.A. promueve la integración, motivación y confraternidad entre sus trabajadores, así como el acercamiento con sus clientes y población en general, para lo cual desarrolla eventos y celebraciones de carácter institucional en un marco de racionalidad y austeridad, con la finalidad de generar un mejor clima laboral, reforzar valores culturales, educativos y orientadores hacia nuestro trabajadores, clientes y poblaciones en general ubicadas en el área de concesión eléctrica.

II.-MARCO LEGAL

Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE Numeral 1.4.2. Y mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2010/019-FONAFE se aprobó el presupuesto 2011, dentro del cual se incluye los gastos para eventos y celebraciones.

III.- ALCANCE

Los eventos o actividades se realizan dentro del área de concesión eléctrica tanto a nivel interno de la empresa como a nivel externo (clientes, estudiantes, organizaciones diversas, clientes potenciales entre otros):

Día del Trabajo.

Aniversario Patrio.

Aniversario de la Empresa.

Acercamientos con los clientes y población en general (Concurso escolares, de cajón, de pintura, cuento, capacitación a escolares, talleres, charlas de orientación, apoyo social navidad, entre otros).

Inauguración de obras y otros de importancia en la actividad de la empresa.

Navidad y Año Nuevo.

IV.- PROCEDIMIENTO.

La Gerencia Regional, designa para cada actividad una comisión compuesta por Imagen Institucional y Recursos Humanos que se encargan de realizar las coordinaciones, presupuesto y programación de acciones necesarias para el desarrollo de las actividades programadas.

Esta comisión presenta el programa y presupuesto para la celebración del evento, el mismo que es revisado y autorizado por la Gerencia Regional, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas. La referida Comisión; dentro de los cinco días siguientes de concluido el evento o celebración, alcanza un informe final de las actividades efectuadas y los gastos que han representado. Los montos asignados como gastos para la ejecución de eventos y celebraciones es de aplicación anual y su ejecución se encuentran enmarcada en la disponibilidad presupuestal aprobada por FONAFE